



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 691-2022-IPD/DINADAF

Lima, 09 de agosto de 2022

VISTO: El Oficio N° 673-2022-FDPT de fecha 21 de julio de 2022 signado con el Expediente N° 0015427-2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 549, 550 y 551-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de julio de 2022 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 673-2022-FDPT de fecha 21 de julio de 2022 signado con el Expediente N° 0015427-2022, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita autorización para que su delegación deportiva participe en los siguientes eventos deportivos internacionales;

Evento Deportivo Internacional	Ciudad	País	Fechas de competencia
W15 CANCUN	CANCÚN	MEXICO	08 AL 14 DE AGOSTO DE 2022
W15 CANCUN	CANCÚN	MEXICO	15 AL 21 DE AGOSTO DE 2022
W15 CANCUN	CANCÚN	MEXICO	22 AL 28 DE AGOSTO DE 2022

Que, los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 549, 550 y 551-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de julio de 2022 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados declara favorable la participación de la delegación deportiva en los citados eventos deportivos internacionales en calidad de **NO SUBVENCIONADOS**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

Que, en mérito a los Informes Técnicos indicados en los considerandos anteriores, esta Dirección Nacional aprueba la solicitud de autorización de participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en el evento deportivo internacional **“W15 CANCUN”** a realizarse en la ciudad de CANCUN, MEXICO en los términos indicados;

De conformidad con el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada *“Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas 2019 aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR** con eficacia anticipada la participación de la Federación Deportiva Peruana de Tenis en los siguientes eventos deportivos internacionales:

Evento Deportivo Internacional	Ciudad	País	Fechas de competencia	Delegación Deportiva
W15 CANCUN	CANCÚN	MEXICO	08 AL 14 DE AGOSTO DE 2022	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADA
W15 CANCUN	CANCÚN	MEXICO	15 AL 21 DE AGOSTO DE 2022	1. ROMINA BERENICE CCUNO
W15 CANCUN	CANCÚN	MEXICO	22 AL 28 DE AGOSTO DE 2022	VILLANUEVA

Artículo 2°. – **PRECISAR** que la participación en los mencionados eventos deportivos internacionales de la Federación Deportiva Peruana de Tenis iniciará el 08 de agosto (fecha de ida) y culminará el 28 de agosto del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo establecido en los Informes Técnicos de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 549, 550 y 551-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022 de fecha 25 de julio de 2022.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. – **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte